

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás decretos reglamentarios procede a publicar el presente AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA conforme a lo siguiente:

**1.NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:** Corporación Autónoma Regional del Quindío ubicada en la calle 19 Norte Nro 19-55 de Armenia Quindío.

# 2. LUGAR DE ATENCION Y RECEPCION DE OFERTAS Y DEMAS DOCUMENTOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Sera la oficina Asesora Jurídica ubicada en la calle 19 Norte Nro 19-55 primer piso de la corporación Autónoma Regional del Quindío o al correo electrónico juridicacra@cra.gov.co

#### 3. OBJETO DEL PROCESO:

SELECCIONAR AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA, PARA EL MANEJO E INTERMEDIACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO, QUE PRESTE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADO A PROTEGER A LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS QUE LLEGARE A NECESITAR POR DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL"

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con lo establecido por el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por la ley 1474 de 2011 y el artículo 66 y ss del Decreto 1510 de 2013, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Y TIPO DE CONTRATO CONSULTORIA.



- **5. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de concurso de méritos, será desde la suscripción del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2015
- 6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Los interesados pueden presentar sus propuestas durante los días Marzo 25 y 26 de 2014 en las instalaciones de la oficina jurídica ubicada en la calle 19 Norte Nro 19-55 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío Cada participante podrá formular una propuesta únicamente.

Sólo se podrá hacer entrega formal de la propuesta ante el Despacho de la Oficina Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, la persona natural inscrita para participar, la persona jurídica inscrita para participar a través de su representante legal o quien tenga la representación del consorcio o unión temporal. No se admite una propuesta entregada en otra dependencia de la Entidad, so pena de ser rechazada. De no poder personalmente el Representante Legal la propuesta puede ser entregada por un tercero a quien se haya conferido poder debidamente autenticado en Notaria, donde conste tal atribución.

La propuesta deberá presentarse en original y una (1) copia, con idéntico contenido. Una y otras, deberán empacarse en sendos sobres sellados, debidamente rotulados, indicando cual es el original y cuáles las copias.

Todas las copias de documentos públicos o privados que se inserten en la propuesta con el propósito de acreditar la información requerida, no requieren de autenticación.

La propuesta (Original y una Copia) deberá foliarse con numeración arábiga consecutiva y se acompañará con una carta de presentación de la propuesta, con su respectivo índice que contenga la información que permita su rápida consulta.

Se recomienda a los participantes, que para diligenciar su propuesta, lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en el pliego y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contienen, de igual forma deberá diligenciarse en idioma castellano, sin omitir ninguna información y evitando borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la información deberá consignarse en letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de textos.



Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con los Pliegos de Condiciones y reunir las características y descripciones del servicio requerido por la entidad.

#### 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del intermediario de seguros será cancelada directamente por la Compañía o Compañías Aseguradoras con las cuales LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO, suscriba las pólizas correspondientes; en consecuencia no se reconocerá ningún valor al Intermediario de seguros por concepto de honorarios, gastos, comisiones o erogaciones, por concepto de los servicios profesionales prestados.

Por lo anterior la Corporación no cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal por cuanto no asumirá ningún costo por el contrato.

- **8. ACUERDO COMERCIAL:** La contratación requerida no está cobijada por un acuerdo comercial.
- **9. CONVOCATORIA A MIPYMES:** El proceso de selección puede encontrarse limitado a **Mipymes nacionales** con mínimo un (1) año de existencia, domiciliadas en el Departamento del Quindío en donde se va a ejecutar el contrato, siempre y cuando se de las condiciones estipuladas en los artículos 152 a 154 del Decreto 1510 de 2013:
- el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
- 2. la entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) mipymes nacionales para limitar la convocatoria a mipymes nacionales. la entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.
- 3. La mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
- 4. La mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si ésta obligado a tenerlo, o el contador en la cual conste que la mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.



5. En las convocatorias limitadas, la entidad debe aceptar solamente las ofertas de mipyme, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por mipymes.

Se cita la tasa representativa del mercado publicada para el 03 de febrero de 2014 por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO		
Valor del dólar COL\$/US\$	\$ 2.021.10	
Umbral MIPYMES (dólares) US\$	\$ 125.000,00	
Umbral MIPYMES en pesos COL	2.515.137.500	
PRESUPUESTO ESTIMADO DE COMISIONES A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0	
APLICA/NO APLICA MYPIMES	Aplica para Mypimes	

#### 10. DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Para la confección de los requisitos habilitantes la entidad tuvo en cuenta para este proceso en particular las siguientes previsiones normativas: el artículo 10 del decreto 1510 de 2013. Se verificaran las condiciones de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional.

Se verificará el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el presente proceso de selección, los cuales son de carácter habilitante y por ende la entidad no otorgará puntaje, siendo su resultado de CUMPLE o NO CUMPLE.

#### **CAPACIDAD JURIDICA:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 numeral 3 del Decreto 1510 de 2013 las condiciones de capacidad jurídica serán verificadas únicamente con base en el Registro Único de Proponentes, salvo que en dicho certificado no se encuentre registrada toda la información requerida por la entidad, para lo cual el proponente podrá aportar el certificado mercantil, certificado de existencia y representación legal,

Calle 19 Norte No. 19 – 55 B •Tel: (57) (6) 7460600 •Nit.: 890000447-8 •Sitio Web: <a href="http://www.crq.gov.co">http://www.crq.gov.co</a>
•E-mail: <a href="mailto:cra@crq.gov.co">cra@crq.gov.co</a>
• ARMENIA – QUINDIO.

Verde, Humono y Sostenible JUA plan para la Vidal



según sea el caso. Cuando se trate de Entidades Sin Ánimo de Lucro no sujetas a inscripción del registro que llevan las Cámaras de Comercio, de que trata el artículo 45 del Decreto-ley 2150 de 1995 y el artículo 3° del Decreto número 427 de 1996, de entidades con legislaciones especiales, o con cualquier otra persona jurídica nacional no inscrita en el registro mercantil ni en el de entidades sin ánimo de lucro el proponente deberá anexar un certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad correspondiente.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas Naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en el presente pliego de condiciones.

Para participar en este proceso de selección objetiva se requiere ser colombiano por nacimiento o extranjero nacionalizado antes de la fecha estimada para la entrega de propuestas.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

#### Existencia y representación legal.

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (1) mes, contado desde el momento de presentación de la propuesta. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo, deberá acreditar en el mismo certificado, o en documento adjunto a él, que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiere lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que contraería al ser seleccionado en este proceso precontractual para la ejecución del contrato.

El objeto social de la persona jurídica deberá ser relacionada con la actividad de intermediario de seguros o relacionada directamente con el objeto del presente pliego. Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, expedido antes del cierre del



proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

En el evento de que el oferente sea una agencia o un agente de seguros, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal de la Compañía de seguros que los autoriza para ejercer la actividad de intermediación en representación de dichas compañía, con igual término de expedición que el contemplado en el párrafo anterior.

En todo caso el oferente deberá tener su domicilio o sucursal o agencia en el Departamento del Quindío o debe contar con personal autorizado e idóneo ubicado en el departamento del Quindío durante la vigencia del contrato de intermediación de seguros con vínculo laboral o contractualmente y por su cuenta y riesgo.

#### **CAPACIDAD FINANCIERA:**

De conformidad con lo establecido en el Articulo 10 numeral 3 del Decreto 1510 de 2013, los indicadores financieros a verificar serán los siguientes:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El proponente deberá acreditar un índice de liquidez, entendido como el activo corriente sobre el pasivo corriente.

IL: Mayor o igual a 2

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, entendido como el pasivo total sobre el activo total.

NE: Menor o igual al 50%.

NOTA: En relación al requisito de cobertura de intereses que se establece en el Artículo 10 numeral 3 literal c del Decreto 1510 de 2013, el mismo hace parte del régimen de transición que se contempla en el Artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, por lo que desde el RUP no es posible determinarlo.

Calle 19 Norte No. 19 – 55 B •Tel: (57) (6) 7460600 •Nit.: 890000447-8 •Sitio Web: <a href="http://www.crg.gov.co">http://www.crg.gov.co</a> •E-mail: <a href="mailto:cra@crg.gov.co">cra@crg.gov.co</a> • ARMENIA – QUINDIO.

Verde, Humono y Sostenible JUA plan para la Vidal



Para el caso de los consorcio o uniones temporales se tendrá en cuanta la sumatoria de sus asociados

#### **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

- 1. Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional sobre el patrimonio, el cual deberá ser mayor a 25%
- 2. Rentabilidad del activo: Utilidad operacional sobre el activo total, el cual deberá ser mayor a 15%.

#### **EXPERIENCIA:**

**General:** Los interesados a participar en el presente concurso, deben ser Consultores y Proveedores que tengan diez (10) años o más de experiencia acreditada en el RUP

La Corporación probará este requisito con la información que de dichos proponentes conste en el certificado del Registro Único de Proponentes, tal y como lo dispone el numeral 1 del artículo 5 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 8 Y ss del decreto 1510 de 2013. Compañías de seguros, Compañías Corredoras de seguros; Agencias o Agentes de seguros.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales se tendrá en cuanta la sumatoria de sus asociados

#### Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes en la actividad exigida en este estudio previo (Consultor), experiencia en la intermediación de seguros en mínimo cinco (5) contratos, ejecutados, correspondiente a clientes del sector público o privado, con cuya intermediación se haya contratado pólizas cuya cuantía expresada en SMMLV sea igual o superior a ochocientos veinticinco (825) SMMLV por cada contrato.

En caso de consorcios y uniones temporales se tendrá en cuenta la suma de los consorciados y esto se verificara en el RUP



**11. PRECALIFICACION:** En el proceso de concurso de meritos Nro 001 de 2014 no hay lugar a la precalificación

#### 12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción	Fecha
Estudios y documentos previos.	Marzo 12 de 2014
Convocatoria Veedurías Ciudadanas	Marzo 12 de 2014
Aviso Convocatoria (Art 21 Dto 1510 de 2013) en el portal único de contratación <a href="www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la página web de la entidad <a href="www.crq.gov.co">www.crq.gov.co</a>	marzo 12 de 2014
Publicación y consulta de los estudios y documentos previos, del Proyecto Pliego de Condiciones en el portal único de contratación <a href="www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o en la página web <a href="www.crq.gov.co">www.crq.gov.co</a> o de manera física en las instalaciones de la oficina jurídica ubicada en la Calle 19N 19-55 de la ciudad de Armenia	Marzo 12, 13, 14, 17 y 18 de 2014
Observaciones y Sugerencias al proyecto de pliego de condiciones al correo electrónico juridicacrq@crq.gov.co o de manera física en las instalaciones de la oficina jurídica ubicada en la Calle 19N 19-55 de la ciudad de Armenia	Marzo 12, 13, 14, 17 y 18 de 2014
Análisis de observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	Marzo 19 de 2014
Respuesta a Observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Marzo 20 de 2014
Presentación de solicitud de Convocatoria limitada a Mypes y Mipymes	
Plazo máximo para expedir adendas	
Apertura del proceso de selección publicación de pliego de condiciones definitivo en la página web	Marzo 21 de 2014



www.contratos.gov.co	
Plazo del concurso dentro del cual se presentan las ofertas técnicas, únicamente de forma física en las instalaciones de la oficina jurídica ubicada en la calle 19 N 19-55 de la ciudad de Armenia Q.	Marzo 25 y 26 de 2014
Audiencia pública de cierre del proceso de selección y apertura de propuestas técnicas en las instalaciones de la oficina jurídica de la Corporación ubicada en la Calle 19N 19-55 de la ciudad de Armenia a las 5:00pm	Marzo 26 de 2014
Evaluación y Calificación de las Ofertas técnicas	Marzo 27 y 28 de 2014
Publicación Informe de Evaluación en el portal único de contratación <a href="https://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	Marzo 1,2 y 3 de 2014
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación al correo electrónico juridicacrq@crq.gov.co o de forma física en las instalaciones de la oficina jurídica ubicada en la calle 19N 19-55 de la ciudad de Armenia.  Este plazo será el mismo que se dispondrá si se admite subsanabilidad de documentos en el informe de evaluación	. ,
Plazo para la adjudicación o en caso contrario, de declaratoria de desierto, según el caso, siempre mediante acto administrativo y su publicidad	Abril 7 de 2014
Suscripción del contrato	Abril 7 de 2014
Cumplimiento de los requisitos de ejecución (entrega para la aprobación de la garantía de cumplimiento)	Abril 8 y 9 de 2014
Aprobación de la garantía de cumplimiento	Abril 9 de 2014
Legalización del contrato e inicio del plazo de ejecución.	Abril 9 y 10 de 2014

# 13. CONSULTA POR PARTE DE LOS INTERESADOS DE LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO:

De manera física en las instalaciones de la oficina jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío ubicada en la calle 19 Norte Nro 19-55 de Armenia Quindío en el horario de 8:00am a 12:00m y de 2:00pm a 6:00pm o a través de la



pagina del portal único de contratación <u>www.contratos.gov.co</u> y en la pagina web de la entidad www.crq.gov.co .

Armenia Quindío Marzo 12 de 2014

# SANDRA MILENA GOMEZ FAJARDO Directora CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO

Proyecto y elaboro: Carolina Londoño López abogada contratista Reviso: Dr Jhon Faber Quintero Olaya